



## GERENCIA

FOR-AC-02

Versión: 02

Página 1 de 17

### COMPRA DE VEHICULO TIPO AMBULANCIA DE TRANSPORTE BASICO ASISTENCIAL PARA EL PUNTO DE ATENCION DE CALDONO ADSCRITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.

#### 1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

Mediante Decreto 0268 del 09 de abril del 2007 se creó la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., de primer nivel de atención, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud, desarrollando acciones de promoción de la salud, prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad.

El principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia y en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica.

La Empresa Social del Estado cuenta con una sede administrativa en la Cabecera Municipal de Popayán y presta los servicios de salud en la jurisdicción de los Municipios de Popayán, Caldono, Totoró, Puracé, y Piamonte, en los cuales se encuentran ubicados los hospitales y centros de salud de baja complejidad, nivel uno de atención y para ello se requiere contar con equipos biomédicos en óptimas condiciones de funcionamiento.

La Ley 100 de 1993 establece que las entidades públicas Empresas sociales del estado están obligadas a prestar servicios de salud bajo el principio de integralidad con Infraestructura y de la Dotación en Hospitales Públicos, con el fin de garantizar la vida de la población de su área de influencia con los elementos, equipos médicos y enseres vinculados con la prestación del servicio, que permita tener la certeza que están en buen funcionamiento para el mejoramiento continuo y seguridad tanto del paciente como del servidor público que lo maneja, para ello se elaboró el plan de desarrollo vigencia 2016-2020.

El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución 2338 de 2018, efectuó una desagregación parcial en el presupuesto de funcionamiento de dicho Ministerio, para la vigencia 2018; atendiendo la solicitud de la Oficina de Gestión Territorial, Emergencia y Desastres, con el visto bueno del ordenador del gasto y dentro de la cual se realiza una asignación a la ESE POPAYAN- punto de Atención de Caldono, de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE. (\$198.910.000.00); distribuidos de la siguiente manera:

Municipio	Entidad	Atención, medicamentos, logística	Ambulancias	Salud para la paz.	Valor
CALDONO	ESE POPAYAN	82.110.000.00	100.000.000.00	16.800.000.00	198.910.000.00

En vista de lo anterior y teniendo en cuenta los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social, los recursos asignados son exclusivamente para la provisión de servicios de salud para los ESPACIOS TERRITORIALES DE CAPACITACIÓN Y REINCORPORACION, ETCR y veredas aledañas; en el Municipio de Caldono se encuentra uno de estos espacios en la vereda los MONOS, en tal sentido y en consonancia con lo descrito por el dicho Ministerio es menester la adquisición de una ambulancia, la cual debe prestar su servicio exclusivamente a este cometido de la estrategia del Gobierno Nacional en la consolidación del proyecto "salud para la paz".



## GERENCIA

FOR-AC-02

Versión: 02

Página 1 de 17

Por lo anterior, se deben adoptar estrategias para la adquisición de un vehículo tipo ambulancia que preste el servicio de Transporte Básico Asistencial TAB y ubicarla en el punto de atención de Caldoño. El primer objetivo de la adquisición de la el vehículo tipo ambulancia es dar cumplimiento a la Resolución 2338 de 2018 y en segundo lugar contribuir a la consolidación del proceso de paz por la vía del "proyecto "salud para la paz".

Para el cumplimiento del fin antes citado la ESE POPAYÁN no cuenta con vehículos de su propiedad para prestar el servicio de transporte básico asistencial en ETCR ubicado en el municipio de Caldoño. Este vehículo es necesario para mejorar la calidad de vida de la población pobre y sin capacidad de pago, a través del desarrollo y mejoramiento de la prestación de los servicios de salud para combatir la pobreza y desigualdad que permitan el acceso preferente a la población más pobre y vulnerable a los servicios sociales del estado en estos espacios territoriales.

Que para tal efecto, la empresa cuenta con los recursos necesarios para la contratación, respaldada por el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2019.

### 2. OBJETO A CONTRATAR INCLUIDAS SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCION:

#### COMPRA DE VEHICULO TIPO AMBULANCIA DE TRANSPORTE BASICO ASISTENCIAL PARA EL PUNTO DE ATENCION DE CALDONO ADSCRITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.

**2.2 CONDICIONES TECNICAS:** a continuación se presentan los requerimientos técnicos del vehículo tipo ambulancia que se solicita:

#### CARACTERISTICAS DEL CHASIS

Motor 2.5L Diesel CRDI	Código 4JK1-TC HI	Desplazamiento (c.c) 2.500
No. de Cilindros 4 en línea	Disposición Longitudinal	No. de Válvulas
Potencia Neta (Hp@r.p.m.) 130 @3.600	Relación Compresión 18.1:1	Torque Neto (Nm@r.p.m.) 320@1.800-2.800

#### TRANSMISION

Embrague Hidráulico	Relación Engranajes Alta 1.	Relación Engranajes Baja 2.482
Relación Final de Eje 4.1	Relaciones 1° 4.008	Relaciones 2° 2.301
Relaciones 3° 1.427	Relaciones 4° 1	Relaciones 5° 0.745
Relaciones de Reversa 3.651	Tipo Manual De 5 Velocidades	Tipo MUA-5H
Tipo de Tracción Posterior		

#### CHASIS

Candados Shift on the Fly	Radio de Giro (m) 6.3	Dirección Asistida hidráulicamente de piñón y cremallera
Frenos de Parqueo Palanca entre asientos	Frenos Delanteros Discos ventilados 16"	Posteriores(trasero) Tambor 15"
Llanta de Emergencia (Repuesto) 245/75R16 / 16"x7.0 J ALUMINIO	Llanta 245/75R16, Rines (5) 16"x7.0 JJ, ALUMINIO	Suspensión Delantera Independiente con espirales + Barra estabilizadora
Posterior (Trasero) Rígida con ballesta		

#### PESOS Y CAPACIDADES (KG)

Capacidad De Carga 1.125	Capacidad Eje Delantero 1.350	Capacidad Eje Posterior 1.870
Peso Bruto Vehicular 2.950	Peso Vacío 1.825	Tanque De Combustible 76 L / 20 Gl
Peso Vacío Eje Delantero 1.195	Peso Vacío Eje Posterior 630	

Calle 5 Carrera 14 esquina  
Correo electrónico: [esepopayan@hotmail.com](mailto:esepopayan@hotmail.com)  
[www.esepopayan.gov.co](http://www.esepopayan.gov.co)  
"Trabajamos de corazón"

### SEGURIDAD

ABS con EB	Airbag Conductor y Pasajero	Alarma+dispositivo
Alarma Faros Halógenos Prendidos	Barras de Protección en Puertas Laterales	Bloqueo Central
Cinturones de Seguridad delanteros 3 puntos, ajustables altura	Columna de Dirección Colapsible	Consola Central con Compartimiento
Protector del Carter	Retrovisor Interior día/noche	Retrovisores Laterales
Gancho delantero para remolque (x2)	Pito Doble Tono	

### INTERIOR


Tacómetro	Palanca de Cambios Uretano	Freno de Estacionamiento Entre Asientos
Vidrios Eléctricos	Aire Acondicionado*1 (Cabina de Conducción)	Cenicero en Consola
Encendedor de Cigarrillos	Guantera Normal	Porta Vasos Puertas Delanteras
Porta Vasos en panel frontal (x2)	Radio AM/FM, CD MP3 1 Din	Parlantes 2 en Puertas Delanteras
Parasoles Conductor y Pasajero	Iluminación Interior Techo	Moquetas / Cybre Tapetes
Manija Asistencia 2 Adelante	Limpia Brisas (2 Velocidades) Intermitente	Asientos Delanteros Tipo Butaca Tapizados en Tela 1
Apertura Tapa de Combustible Interior	Revestimiento Piso Alfombra	

### EXTERIOR

Faros Halógenos	Parachoques Delantero BodyColor	Tapacubo PINTADO
Guardapolvos Delanteros y Posteriores	Kit de Drenaje de Combustible Diésel sin Manten.	Manija Exterior tipo barra Negras
Alternador 12V 90 A	Batería 12V 70 A	

### CARACTERÍSTICAS DE LA CARROCERÍA:

- La ambulancia debe constar de dos compartimientos principales denominados: Cabina de conducción y compartimiento del paciente con comunicación visual y auditiva entre sí.
- Carrocería metálica en lámina, tipo furgón con apéndice, conservando la línea original del vehículo; diseñada y construida de tal manera que hace la mínima resistencia al aire cuando el vehículo se encuentra en marcha.
- Aislamiento de paredes y techo con icopor de 40mm de alta densidad material con aditivo retardante, cumplir con las normas ASTM 2863 y ASTM 635 (A prueba de velocidad de combustión).
- Carteras interiores de costados, frente y puertas en aluminio alfajor, material resistente al deterioro por agentes desinfectante habitual.
- Forro interior del techo en panel de fibra de vidrio, no poseer elementos afilados o cortantes, material lavable y con acabados no rugosos, resistente al deterioro por agentes desinfectante habitual.
- Piso 100% en lámina aluminio alfajor antideslizante, de una sola pieza sin costuras, lamina en acero inoxidable en el área del deslizamiento de la camilla, con rampa para acceso de la misma, material lavable el cual permita su limpieza con cualquier tipo de solución jabonosa, ácida o alcalina, adherido en su totalidad a la carrocería y sellados herméticamente en sus uniones con sikaflex.

	<b>GERENCIA</b>	FOR-AC-02
		Versión: 02
		Página 1 de 17

**VENTANAS:**

- Ventana lateral derecha debe estar acondicionada con vidrio de seguridad corredizo con su respectiva chapeta y seguro, con una visibilidad únicamente de adentro hacia fuera y con dispositivo de martillo para fracturarlas en caso de necesidad, de acuerdo con la Norma NTC 1467 de Icontec.
- Ventana de Intercomunicación entre la cabina de conducción y el compartimiento del paciente con vidrio de seguridad corredizo con su respectiva chapeta y seguro.

**PUERTAS:**

- La ambulancia debe constar de Cinco (5) puertas distribuidas de la siguiente manera: Dos (2) puertas laterales en la cabina de conducción originales del vehículo con bloqueo mediante llave, con una franja de cinta reflectiva de color rojo, de tal manera que la señalización sea máxima cuando las puertas estén abiertas. Una (1) Puerta trasera para abrir hacia arriba con vidrio fijo templado de seguridad polarizado, con mecanismo que permite el bloqueo en posición de "abierto", con manija y chapa exterior con su respectiva llave, switch de cortesía para indicador de puertas abiertas, con una franja de cinta reflectiva de color rojo, de tal manera que la señalización sea máxima cuando las puertas estén abiertas.
- Una (1) Puerta lateral derecha con peldaño antideslizante, vidrio fijo templado de seguridad polarizado, con manija y chapa exterior con su respectiva llave, con una franja de cinta reflectiva de color rojo, de tal manera que la señalización sea máxima cuando las puertas estén abiertas.
- Un (1) Compartimiento aislado con puerta independiente por el lateral izquierdo para facilitar el cargue y descargue del cilindro de oxígeno, con manija y chapa exterior con su respectiva llave, con una franja de cinta reflectiva de color rojo, de tal manera que la señalización sea máxima cuando las puertas estén abiertas.

**NOTA: Todas las puertas de acceso deben de ser herméticas con el propósito de evitar la entrada de aire, agua, polvo al interior del vehículo y se le instalará un piloto de puertas abiertas con diámetro de 10 mm e iluminación intermitente de acuerdo con la NORMA NTC 1467**

**PARACHOQUE:**

- Poseer Dos (2) parachoques uno en la parte delantera (original del vehículo) y el otro en la parte trasera fabricado en lamina de aluminio corrugado tipo plataforma resistente a los golpes, para facilitar el acceso al compartimiento del paciente.

**SISTEMA ELÉCTRICO:**

- La Ambulancia poseerá dos (2) sistemas eléctricos independientes; el primero proveniente del vehículo, para conectar equipos 12 voltios ubicados en el compartimiento del paciente por medio de dos (2) tomacorrientes bien identificados, protegidos por un breaker independiente de tal manera que un corto circuito producido por un equipo no afecte a los restantes; El segundo proveniente de un sistema de convertidor de corriente de 12 voltios a 110 voltios con **1000 vatios** y que operara únicamente en el compartimiento del paciente. Habrá Tres (3) tomacorrientes dobles a 110 voltios ubicados en el interior de la ambulancia.
- El convertidor de corriente estará instalado en la cabina de conducción, en un sitio debidamente protegido pero de fácil alcance para su encendido, apagado y mantenimiento.
- El segundo sistema eléctrico será alimentado por dos (2) baterías de acuerdo con la Norma **NTC 978 de Icontec**, ambas ubicadas en la parte delantera al lado del motor, que serán recargadas por el alternador del mismo

**NOTA: Todos los circuitos serán alimentados por cargas independientes precedidas de una caja porta fusibles (de fácil accesibilidad para su eventual sustitución) previamente**

calibradas al consumo de su carga con cableado tipo vehicular automotriz y con capacidad de soportar picos por encima del 25% de su carga.

Todo el equipo eléctrico del vehículo, funcionara a una tensión nominal de 12 voltios de Corriente continua, con polaridad negativa a la masa del vehículo. Toda la instalación de la carrocería se encuentra canalizada y protegida por medio de una coraza.

- Un (1) Extractor eléctrico de olores con corriente a 12 voltios, con rejilla en el interior y tapa protectora en el exterior ubicado de tal manera que su operación no altere el normal funcionamiento de la ambulancia.
- Un (1) Interruptor mañter para bloquear sistema eléctrico del compartimiento del paciente instalado en la cabina de conducción.
- Una (1) Batería sellada de libre mantenimiento, de 100 amperios ubicada en la parte delantera al lado del motor. De acuerdo con la Norma **NTC 978 de Icontec**.
- Un (1) Convertidor de corriente de 12v a 110v tipo sinusoidal eléctrico importado de **1000 vatios** con toma corriente de 60 hertz de corriente alterna.
- Un (1) Tomacorriente doble exterior tipo intemperie para entrada de energía externa.
- Dos (2) Tomacorrientes a 12 Voltios tipo encendedor de cigarrillos.
- Tres (3) Tomacorrientes dobles a 110 voltios para equipos médicos.
- Una (1) Extensión de cable 3X14 de 15 metros de conexión apantallado con polo a tierra para la cometa de la red urbana con sus extremos debidamente adaptados para lograr la alimentación eléctrica desde el exterior a 110 voltios.

#### **LUCES DE PRIORIDAD Y SISTEMA SONORO:**

- Una (1) Barra de luces fabricación americana de (2) módulos de 64 LED, de alta densidad, reflejados por espejos los cuales puede manejar hasta 34 patrones de destello con diferente luminosidad, parlante de 100 vatios de potencia y sirena electrónica de (4) tonos, Horn, Wal, Yelp y Phaser, con sistema de perifoneo con control de volumen. Tanto la barra como la sirena se controlan desde la cabina de conducción y del pito convencional del vehículo, ubicada por encima del vidrio parabrisas.
- Una (1) Minibarra de fabricación americana con (1) módulo de 32 Leds de color rojo, de alta densidad, permite manejar hasta 34 patrones de destello con diferente luminosidad, ubicada en la parte posterior de la carrocería del vehículo.
- Seis (6) Lámparas de delimitación intermitentes LED de color rojo, distribuidas simétricamente en los laterales y parte trasera de la ambulancia.
- Cuatro (4) Lámparas de delimitación fijas LED de color blanco con inclinación a 15° distribuidas simétricamente en los laterales de la ambulancia.
- Una (1) Lámpara exploradora de 12 Voltios ubicada en la parte trasera central del techo de la ambulancia.
- Dos (2) Lámparas traseras (stops) con luz de parada, direccionales y reversa instalada en el compartimiento del paciente y con mando desde la cabina de conducción.
- Dos (2) Lámparas exploradoras antiniebla delanteras de 12 voltios.
- Una (1) Lámpara Luz placa de 12 voltios.
- Un (1) Pito de reversa de 12 voltios.
- Tres (3) Lámparas interiores LED con luz baja y alta, para brindar excelente iluminación en el compartimiento de manejo del paciente con su respectivo interruptor de apagado y encendido.

**NOTA: La iluminación del compartimiento del paciente debe de encenderse automáticamente al abrir las puertas traseras. Los interruptores de encendido y apagado irán rotulados de acuerdo a su función.**

#### EQUIPO DE LA CONVERSIÓN:

- Una (1) Banca lateral ubicada en el costado derecho sobre el piso y adosado tanto al piso como a la pared del habitáculo debidamente sellada herméticamente para evitar filtraciones de sangre, agua u otros líquidos, con colchoneta, espaldar y apoyacabezas acolchonados en espuma de alta densidad, forrado en material impermeable abullonado. Tapa abatible para albergar equipos médicos a bordo y otros. Equipada con Tres (3) cinturones de seguridad. Esta también puede ser utilizada como segunda camilla cuando así lo requiera.
- Una (1) Silla **ABATIBLE** para el médico o tripulante dotada con cinturón de seguridad, espaldar y apoyacabezas instalada estratégicamente en la parte derecha del compartimiento para mantener la vista sobre el paciente.
- Gabinete piso techo liviano fabricado en **MDF** pintado, material resistente, liso, lavable, sin bordes agudos o filos cortantes, con sistema de puertas deslizantes y abatibles de material transparente (acrílico) con anclajes seguros para evitar la apertura de las mismas, cuenta con bordes ligeramente elevados para evitar que los medicamentos y equipos se caigan cuando el vehículo este en movimiento, cuenta con visión al sistema de oxígeno, regulador y manómetro, y compartimientos para albergar insumos, equipos, silla de ruedas y camilla rígida, ubicado en el lateral izquierdo del compartimiento del paciente y que será identificado de acuerdo a su especialidad así:

**AZUL:** Sistema Respiratorio **ROJO:** Sistema Circulatorio

**AMARILLO:** Pediátrico **VERDE:** Quirúrgico y Accesorios

- Una (1) Barra pasamanos en el compartimiento del paciente fijada al techo y resistente para sostener al personal asistencial cuando el vehículo este en movimiento.
- Una (1) Barra de líquidos parenterales con ganchos

#### PINTURA:

- En Poliuretano de color blanco, permitiendo su visibilidad y fácil identificación.

#### EMBLEMAS:

- Dos (2) Letreros de "**AMBULANCIA**" en los costados
- Un (1) Letrero de "**AMBULANCIA**" en la parte delantera en sentido inverso con medidas reglamentarias con el fin de ser leído claramente en un espejo retrovisor a una distancia mínima de 60 metros.
- Un (1) Letrero de "**AMBULANCIA**" en la parte trasera.
- Un (1) Letrero de "**AMBULANCIA**" en el techo.
- Cuatro (4) Siglas "**TAB**", instaladas en los costados, techo y puerta trasera de la Ambulancia.
- Cinco (5) Emblemas institucionales instalados en los costados, techo, capot y puerta trasera de la ambulancia.
- Cinco (5) Letreros del nombre del municipio y departamento de ubicación de la institución instalados en los costados, techo, capot y puerta trasera de la ambulancia.
- Tres (3) Números de "**PBX**" Institucional instalados en los laterales y puerta trasera de la Ambulancia.
- Cinco (5) Números de "**MOVIL**" instalados en los costados, techo, capot y puerta trasera de la ambulancia.
- Cuatro (4) Emblemas Protectores de "**MISIÓN MEDICA**" instalados en laterales, techo y puerta trasera de la Ambulancia.
- Cuatro (4) Símbolos Internacionales de la cruz de la vida instalados en laterales, techo y puerta trasera de la Ambulancia.
- Calcomanías de "**NO FUMAR**" y "**UTILICE LOS CINTURONES DE SEGURIDAD**" instalados en el compartimiento del paciente y cabina de conducción.

- Calcomanía de “CONSERVE SU DISTANCIA” ubicada en la parte trasera de la Ambulancia.

**NOTA:** La rotulación, identificación y decoración exterior, se demarcara con cinta reflectiva que cumple con las normas ASTM-4956-93 y ASTM-810

**IMPERMEABILIDAD:**

- El vehículo debe ser capaz de superar una prueba de impermeabilidad consistente en la proyección de agua pulverizada por un chorro de 7mm de diámetro durante 2 minutos a una distancia de 4 mts con una apertura mínima de 30°. Sin encontrarse señales de agua en el interior de la cabina de conducción y compartimiento del paciente, ni los destinados al almacenamiento de equipos.

**TUBO DE ESCAPE:**

- El tubo de escape expulsara los gases de tal forma que los mismos no ingresen fácilmente al interior de la ambulancia.

**DIMENSIONES DIMENSION MEDIDAS TOTALES COMPARTIMIENTO DEL PACIENTE**

LARGO 5.22 Metros 2.26 Metros

ANCHO 1.57 Metros 1.62 Metros

ALTURA 1.79 Metros 1.42 Metros

**AIRE ACONDICIONADO:** instalación de evaporador trasero con rejillas y sus respectivas mangueras,

**NOTA:** Este vehículo debe contar con su aire original de fábrica que viene instalado en la parte delantera

**RADIO DE COMUNICACIÓN:** tipo base móvil con alimentación a 12 voltios operación de 2 metros de longitud onda apertura de frecuencia a 138 a 174 mthz, con rango total de 12.5 mhz de acuerdo a su frecuencia.

A continuación se mencionan la dotación de equipos e insumos médicos que debe tener el vehículo tipo ambulancia que se exigen:

**DOTACION MÉDICA:**

- Una (1) Caja de plástica de 19” de gran resistencia.
- Una (1) Camilla rodante de altura variable Dos (2) posiciones, construida en aluminio capaz de soportar un peso de hasta 180 Kilogramos, con soportes de fijación al piso, atril portasuero de dos ganchos, barandas ajustables, cinturones de seguridad, espalda reclinable para varias posiciones hasta 75°, colchoneta constituida en su interior con espuma de 10 centímetros de espesor y en su exterior forrada en un material de fácil lavado; con sistema mecánico de anclaje al piso para evitar su desplazamiento en cualquier sentido mientras el vehículo se encuentra en movimiento; y regulación mecánica diseñada para ser accionada por una sola persona de acuerdo con la Norma **NTC 3729 de Icontec**.
- Una (1) Camilla rígida para inmovilización espinal en poliuretano tipo araña larga con tres (3) correas para asegurar el paciente.
- Una (1) Camilla rígida para inmovilización espinal en madera tipo araña corta con dos (2) correas para asegurar el paciente.
- Un (1) Cilindro de oxígeno medicinal con capacidad total de almacenamiento de 3m<sup>3</sup> c/u. Incluye dos (2) Mascarillas para adultos y dos (2) Mascarillas para niños, un (1) regulador precalibrado con manómetro.
- Acople rápido, Flujo metro, dosificador con su respectiva manguera.

- Una (1) Cilindro de oxígeno medicinal portátil en aluminio con capacidad total de almacenamiento de 0.5m<sup>3</sup>, incluye un regulador precalibrado con manómetro con su respectivo estuche, permitiendo así el desplazamiento de las camillas manteniendo el suministro de oxígeno al paciente.
- Dos (2) Contenedores (basureras) para la clasificación y segregación de los residuos generados (Roja y Verde).
- Un (1) Fonendoscopio adulto que amplifica y esclarece los sonidos orgánicos, haciendo más preciso el diagnóstico.
- Un (1) Fonendoscopio pediátrico que amplifica y esclarece los sonidos orgánicos, haciendo más preciso el diagnóstico.
- Dos (2) Inmovilizadores cervicales graduables adulto.
- Dos (2) Inmovilizadores cervicales graduables pediátrico.
- Un (1) Inmovilizador lateral de cabeza.
- Tres (3) Juegos de férulas de plástico o maleables para las extremidades (brazo, antebrazo, pierna y pie).
- Una (1) Lámpara de mano (linterna) para examen médico con baterías de repuesto.
- Una (1) Llave boca fija de 1 1/8 para cambio de cilindro de oxígeno.
- Una (1) Manta térmica aluminizada
- Un (1) Monitor de signos vitales con mínimo monitoreo de presión arterial no invasiva, brazalete adulto y pediátrico, frecuencia cardíaca y oximetría de pulso ; con batería recargable y que permita portabilidad. **(Cuenta con certificado de calibración, declaración de importación, registro Invima y manual en español).**
- Un (1) Pato mujeres plástico
- Un (1) Pato hombres plástico
- Una (1) Perilla de Succión.
- Una (1) Pinza de Maguill.
- Una (1) Riñonera en acero inoxidable
- Una (1) Silla de ruedas portátil, liviana y plegable fabricada en tubería redonda, con asiento y espaldar en lona permitiendo el lavado y desinfección sin deteriorarse, con dos (2) cinturones de sujeción para el paciente, con una capacidad de carga de mínimo 120 kg sin sufrir daños en su estructura. Posee dos (2) manijas plegables y levanta pies que le permite al auxiliar un fácil transporte del paciente.
- Un (1) Succionador "Aspirador de Secreciones" eléctrico con dispositivos para succión de repuesto (Cauchos de succión / látex), con sondas de aspiración de varios tamaños; con batería recargable y que permita portabilidad. **(Cuenta con certificado de calibración, declaración de importación, registro Invima y manual en español)**
- Un (1) Tensiómetro con brazalete adulto.
- Un (1) Tensiómetro con brazalete pediátrico.
- Un (1) Termómetro clínico digital
- Una (1) Tijera de material o cortatodo.

#### **EQUIPO BÁSICO PARA CARRETERA:**

- Un (1) Alicata con mango aislado.
- Un (1) Juego de Atornilladores
- Una (1) Cable remolque con gancho de tracción en sus extremos.
- Una (1) Caja de fusibles con 20 unidades.
- Una (1) Cuchilla rompe cinturones de seguridad.
- Dos (2) Chalecos reflectivos para la tripulación



- Dos (2) Extintores para fuegos ABC, con capacidad de carga de 5Lb. Para cada uno de los compartimientos de la Ambulancia (cabina de conducción y compartimiento del paciente).
- Un (1) Juego de cable de iniciación.
- Un (1) Juego de Llaves boca fijas milimétricas por 6 unidades.
- Un (1) Juego de señales reflectivas de emergencia o banderolas.
- Una (1) Lámpara busca direcciones desmontable, para ser conectada en el encendedor de cigarrillos permitiendo así su utilización a distancia del vehículo.
- Una (1) Lámpara con rejilla con extensión.
- Una (1) Linterna.
- Una (1) Llave peston o inglesa 3 cm de apertura.
- Un (1) Maletín para albergar equipo de carretera.
- Un (1) Martillo metálico tipo bola de 250 gramos.
- Una (1) Palanca patecabra mínimo 50 cm.
- Dos (2) Tacos para boqueo de llantas con corte oblicuo.
- Una (1) Tijera corta todo.

#### 2.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	CODIGO UNSPSC
C	25000000 vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes.	25100000 Vehículos a motor.	25101700 Vehículos de Protección y salvamento	25101703 Ambulancias

#### 1. TIPOLOGIA CONTRACTUAL Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo reglamentado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado en materia contractual, se rigen por el derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, es decir que no se encuentran obligadas a aplicar dicho Estatuto ni las normas que lo modifiquen o adiciones.

De lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 166 de fecha 04 de septiembre de 2014, por medio de la cual se adoptó el Manual de contratación de la Empresa Social del Estado Popayán ESE, especialmente en su artículo 18, de las modalidades y mecanismos de selección, que establece en su artículo 18.2. PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA y bajo esta modalidad se encuentra el numeral 18.2.2. SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS para procesos de menor cuantía. De lo anterior, se tiene que para la celebración de los contratos cuya cuantía sea igual o superior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y hasta 450 (SMMLV), se debe solicitar mínimo tres (3) cotizaciones escritas, las cuales deberán reflejar los precios de mercado.

El contrato a realizar no superará la suma de 450 SMMLV, razón por la cual para su celebración se rige por lo previsto en el artículo 18.2.1.1., las invitaciones a cotizar o la solicitud de ofertas, debe hacerse por escrito, en términos precisos y claros detallando las características generales y particulares de los bienes, obras y servicios requeridos.

De esta forma se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección por trámite de SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS.

#### 4. ESTUDIO DEL SECTOR Y DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

##### 4.1- ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

**4.1- ANÁLISIS DEL SECTOR:** El contrato que se pretende celebrar es un contrato de compra venta de vehículos tipo ambulancia para Empresa Social del estado Popayán E.S.E. es claro que dichos vehículo, se encuentran en el sector terciario de la economía, siendo necesarios para el desarrollo en la prestación de los servicios de salud, el cual se define como "sector de servicios, ya que incluye aquellas actividades que no implican la producción de bienes materiales. Las empresas del sector terciario, de este modo, se dedica a la satisfacción de diferentes necesidades de las personas".

Dicho suministro serán analizados desde el punto de vista legal y comercial. Se deja en claro que no se hará análisis desde el punto de vista financiero y organizacional, lo anterior en razón a que no se entregarán recursos anticipadamente al contratista (anticipo – pago anticipado), y que el suministro se cancelará previa facturación y constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, razones suficientes para sostener que el análisis de mercado del caso en concreto, no requiere ser analizado desde lo financiero u organizacional.

**4.2 ANÁLISIS LEGAL:** En el presente asunto se pretende adelantar la compra de un vehículo tipo ambulancia, para tal efecto se requiere un oferente que se encuentre debidamente inscrito en cámara de comercio bien sea como persona natural o jurídica, para ofertar este tipo de bienes, cuya matrícula se encuentre vigente y con experiencia en contrataciones iguales o similares.

**4.2.1 AUTORIZACIONES, PERMISOS O LICENCIAS.** El contratista deberá aportar el Certificado de cámara y comercio en el cual su objeto sea acorde a la actividad a contratar

**4.3 DE LA OFERTA DESDE EL PUNTO DE VISTA COMERCIAL:** Teniendo en cuenta que para la ejecución de esta adquisición de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E existe oferta en el Municipio de Popayán y en la región por tal motivo se hace necesario hacer extensivo este análisis a proveedores de la Ciudad de Popayán y el sur occidente de Colombia cumplimiento a las normas contractuales vigentes.

Como resultado del anterior estudio, se identificaron posibles proponentes dedicados a la prestación del servicio, los cuales se toman como referencia y constituyen el insumo que permite determinar las condiciones económicas de este sector relacionadas con el objeto del proceso de selección que nos ocupa.

En el sur occidente colombiano y Popayán, existen personas naturales y jurídicas que prestan el servicio de compraventa y adecuación de vehículos tipo ambulancias para la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E y analizando la situación desde el aspecto de la demanda regional, como ARCRON E.U; Industrias y Carrocerías el SOL e Industrias y Carrocerías Colombiana SAS, entre otros.

##### 4.4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el estudio de la demanda se procedió a identificar y analizar que no existen procesos recientes de contratación que la entidad haya adelantado en cercanas tres vigencias pasadas con objeto similar al de la presente contratación.

SAMC-001-2019	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Borrador	BDYACÁ - E.S.E. CENTRO DE SALUD TOTA	ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA TAB (BÁSICA) A TÍTULO DE COMPRAVENTA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE	Fecha de apertura 29/08/2019
---------------	---	----------	--------------------------------------	--	------------------------------

SALUD TOTA – BOYACA					
OC 400 2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	META - E.S.E. HOSPITAL LOCAL PUERTO LÓPEZ	ADQUISICION DE UN VEHICULO AMBULANCIA O DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO DEBIDAMENTE DOTADA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 2003 DEL 2014 Y NORMA TECNICA 3729/2007. PARA EL HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LOPEZ ESE	Fecha de Liquidación 24/08/2019
ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA TAB.	Régimen Especial	Celebrado	BOYACA - E.S.E. CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD DE JERICÓ	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA (TAB) PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD" DE JERICÓ BOYACA	Fecha de Celebración del Primer Contrato 22/08/2019

En el entendido de no haber realizado contratación reciente con este objeto, se procedió a realizar un estudio de mercado mediante la vía de las cotizaciones a firmas regionales especializadas en este tipo de actividades y se consulto la pagina de Colombia Compra efciente y se encontro la informacion antes descrita.

#### 4.5. ANALISIS VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

La entidad para determinar el valor estimado del futuro contrato, tuvo en cuenta las cotizaciones realizadas en el mercado regional, en la cual se planteó la necesidad, las características del servicio, como también se tuvo en cuenta lo que conlleva a concluir que el valor estimado a contratar para la actual vigencia es de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$195.000.000.00 ) IVA INCLUIDO, cifra que se encuentra respaldada en el presupuesto de la Empresa Social del Estado Popayán ESE de la vigencia de 2019.

COTIZACION	VALOR
1	203.000.000
2	200.000.000
3.	195.000.000

#### 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para seleccionar el oferente, la entidad tendrá en cuenta lo siguientes criterios de selección: 1- Habilitantes, Técnicos 2- Económicos, indicados de la siguiente manera:

##### 5.1 HABILITACIÓN JURÍDICA Y DE EXPERIENCIA

##### 5.1.1 REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL:

**CARTA DE PRESENTACIÓN:** Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal, quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

**CÉRTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica, que indique en su objeto social actividad directamente relacionada con el objeto contractual.



GERENCIA

FOR-AC-02

Versión: 02

Página 1 de 17

La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación.

**AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS:** Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL:** Las personas naturales que sean comerciantes deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A SUS EMPLEADOS:** Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se hayacausado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando el interesado sea una persona natural, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de sus aportes, así como los de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. (inc. 1, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002).

**ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procuraduría General de la Nación.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:** Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República.



GERENCIA

FOR-AC-02

Versión: 02

Página 1 de 17

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA:** Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de su representante legal, así como del representante del consorcio. Si no se allega este documento, la EMPRESA SOCIAL EL ESTADO POPAYAN E.S.E., realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello.

**FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):** Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Con el objeto de verificar la actividad principal y-o secundaria relacionada con el objeto contractual.

**COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal. Si se trata de persona del sexo masculino menos de 50 años, debe allegar copia de la Libreta Militar.

**CERTIFICADO DE SISTEMAS NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC:** Certificado de sistemas nacional de medidas correctivas del oferente expedido por la Policía Nacional, con antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta y-o oferta.

**SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS:** El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la propuesta y la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, mantendrá los precios presentados en su oferta económica.

#### **5.2 REQUISITOS DE EXPERIENCIA:**

**EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE:** La entidad verificará la experiencia del proponente, con **DOS (2) contratos ejecutados**, en entidades hospitalarias publicas diferentes a la ESE Popayán, para lo cual allegará certificación y-o acta de liquidación con los cuales deben cumplir con las siguientes condiciones:

Los objetos hayan sido iguales a la presente contratación y cuya suma de los DOS o uno de los cuatro sea equivalente al menos al 100% del valor del presupuesto estimado de esta invitación.

Que se hayan ejecutado en los TRES (3) últimos años, teniendo como referencia la fecha de apertura de esta invitación.

#### **5.3 CRITERIOS TECNICOS:**

- Los descritos en el punto 2.2 del presente estudio previo, el oferente deberá cumplir a totalidad dichos criterios para proceder a ser evaluado económicamente.
- El proponente deberá realizar y presentar en su propuesta un comparativo entre los requisitos de las características técnicas exigidas en la convocatoria pública, versus las ofrecidas en su propuesta, a efectos de evaluación.
- El proponente deberá presentar en su propuesta un listado detallado con la descripción, marca y modelo del equipo, materiales ya accesorios ofrecidos, anexando los catálogos técnicos con la descripción detallada de los suministros y los mismos deberán corresponder exactamente a las marcas y modelos ofrecidos, mediante catalogo podrán verificarse las especificaciones técnicas solicitadas.
- El oferente podrá presentar las especificaciones técnicas en ingles, pero deberá adjuntar en idioma español un resumen detallado con la descripción del equipo.

Calle 5 Carrera 14 esquina

Correo electrónico: [esepopayan@hotmail.com](mailto:esepopayan@hotmail.com)

[www.esepopayan.gov.co](http://www.esepopayan.gov.co)

"Trabajamos de corazón"

- Igualmente debe presentar certificación en la que confirmen que cuenta con taller autorizado por el fabricante para prestar servicio técnico autorizado y extender la garantía de fábrica y que cuenta con inventario de repuestos.
- Los requerimientos técnicos definidos otorgan puntaje, el incumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas (Todas o algunas) NO SERA SUBSANABLE y genera el rechazo de la propuesta.

El oferente debe ser persona natural o jurídica legalmente constituida en cámara de comercio y certificar su actividad económica La persona natural y/o jurídica a contratar debe contar con personal capacitado para tal función.

#### 5.4 CRITERIOS ECONÓMICOS:

**PRECIO:**El proponente debe presentar formalmente la oferta económica, en los términos y oportunidad definida. No se tendrán en cuenta propuestas económicas enviadas parcialmente a través de otros medios, se evaluará a precio global y se adjudicará hasta por el valor del presupuesto oficial, sin embargo, el oferente deberá presentar el valor individual de cada ítem y el menor valor de la sumatoria de todos los ítems se tomara como criterio de selección del contratista.

**VALIDEZ DE LA OFERTA:**La validez de la oferta debe ser de 90 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.

**DESCUENTOS:**En caso de ser ofrecido, el proponente deberá señalar el porcentaje y el valor de los descuentos, los cuales por ningún motivo estarán sujetos a condiciones.

#### 5.5 CRITERIOS DE SELECCION:

CRITERIOS	CUMPLIMIENTO	EVALUACION O PUNTAJE
JURIDICOS	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JURÍDICA	CUMPLE- NO CUMPLE
EXPERIENCIA	VERIFICACION REQUISITOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE- NO CUMPLE
ASPECTOS TECNICOS	VERIFICACIÓN REQUISITOS TECNICOS MINIMOS	35 PUNTOS
ECONÓMICO	VERIFICACION	65 PUNTOS
	PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS

#### 6. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

La Empresa Social del Estado Popayán ESE, ha estimado los siguientes riesgos que puedan derivarse del proceso contractual.

RIESGOS OPERACIONALES			
TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACION
	PROBABILIDAD	VALORACION	
Riesgos derivados de la deficiente calidad de los materiales y mala ejecución del servicio.	BAJA	100%	CONTRATISTA
Riesgos derivados de las restricciones de transportes que contemplan la ley y demás que impidan la entrega oportuna del servicio en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato.	MEDIA	100%	CONTRATISTA
Condiciones ambientales normales.	MEDIA	100%	NO APLICA
RIESGOS FINANCIEROS			
TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACION
	PROBABILIDAD	VALORACION	
Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato.	MEDIA	100%	CONTRATISTA CONTRATANTE

RIESGOS OPERACIONALES			
Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto contractual.	MEDIA	100%	CONTRATISTA
RIESGOS ECONÓMICOS			
TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACION
	PROBABILIDAD	VALORACION	
El riesgo cambiario en los procesos en pesos colombianos que involucre la cancelación de servicios producto de la ejecución de la presente contratación en el extranjero.	BAJA	100%	CONTRATISTA
La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración.	MEDIA	100%	CONTRATISTA
Los efectos desfavorables en las materias primas, mano de obra y todo lo correspondiente a la producción del bien terminado con ocasión del impacto de la economía de los países fabricantes de los elementos a adquirir en el presente proceso.	MEDIA	100%	CONTRATISTA
RIESGOS JURÍDICOS			
TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACION
	PROBABILIDAD	VALORACION	
Cambio de régimen político.	BAJA	50%	CONTRATANTE
Ocurrencia de las situaciones de orden público, paros o huelgas.	BAJA	50%	CONTRATANTE
Los efectos derivados siniestros total o parcial, ocasionados por grupos al margen de la ley.	BAJA	100%	CONTRATISTA
RIESGOS REGULATORIOS			
TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACION
	PROBABILIDAD	VALORACION	
Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	BAJA	50%	CONTRATANTE
RIESGOS DE LA NATURALEZA			
TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACION
	PROBABILIDAD	VALORACION	
Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres Naturales.	BAJA	100%	CONTRATISTA


**7. GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga a constituir por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Bancaria y con sucursal en la ciudad de Popayán, una póliza única que ampare los siguientes riesgos:

**A) DE CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.

**B) CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (1) AÑOMá O 5.000 KILOMETROS.

Esta póliza se hará efectiva en caso de que los elementos entregados no cumplan con las exigencias de la ESE Popayán.

**C)- Garantía de seriedad de oferta.-** La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta; la cual, deberá contener la siguiente información: Asegurado /

	<b>GERENCIA</b>	FOR-AC-02
		Versión: 02
		Página 1 de 17

Beneficiario: ESE POPAYAN - Valor asegurado: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL. - Vigencia: CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente selección abreviada. -Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de TODOS SUS INTEGRANTES y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal. (artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015).

**PARAGRAFO.- RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTIA.-** El contratista deberá restablecer el valor de la Garantía Única, cuando esta se haya visto reducida por razón de las reclamaciones efectuadas por la E.S.E. Popayán. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del Contrato, o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.

**8. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR:** Se proyecta para el futuro un contrato con las siguientes condiciones:

**8.1 TIPO DE CONTRATO:** Contrato de Compra venta.


**8.2 OBJETO:** COMPRA DE VEHICULO TIPO AMBULANCIA DE TRANSPORTE BASICO ASISTENCIAL PARA EL PUNTO DE ATENCION DE CALDONO ADSCRITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.

**8.3 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** En cumplimiento de lo anterior, el contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

- 1.- Entregar EL VEHICULO TIPO AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas. La anterior entrega se realizará según las cantidades formalmente aceptadas por la E.S.E. Popayán según propuesta presentada por el oferente.
- 2.- Cumplir con los plazos establecidos en el contrato.
- 3.- Constituir las garantías exigidas.
- 4.- El proponente debe tener claro que la E.S.E. Popayán, una vez adjudicado el contrato podrá solicitarle la entrega de los elementos de cualquiera de los ítems ofertados y seleccionados por el ESE Popayán una vez legalizado el contrato.
- 5.- Los elementos que presenten no conformidades por calidad del producto entre otras cosas deben ser reemplazados por el proveedor o cambiados de acuerdo al requerimiento del área dentro de los 15 días siguientes a la entrega de los bienes.
- 6.- Todos los productos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad, efectividad, durante el periodo de vida útil.
- 7.- Los Bienes deben ser entregados en el área de Almacén de las instalaciones de la ese Popayán en la sede principal E.S. POPAYANE en la dirección calle 5ª con carrera 14 Popayán, debidamente facturados.

**8.4 OBLIGACIONES GENERALES:**



	<b>GERENCIA</b>	FOR-AC-02
		Versión: 02
		Página 1 de 17

- 1-) Ejecutar idónea y oportunamente el suministro de los insumos solicitados, en el lugar indicado, con la frecuencia requerida, garantizando la calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad, celeridad y economía en el servicio, dando cumplimiento al objeto contractual.
- 2-) Elaborar y entregar los informes escritos relacionados con el suministro que el supervisor del contrato requiera en ejercicio de su actividad.
- 3-) Presentar factura de pago con todos los requerimientos de Ley.

#### 8.5 OBLIGACIONES DE LA ESE POPAYÁN:

La empresa social del estado Popayán E.S.E. tendrá las siguientes obligaciones:

- 1- Efectuar la supervisión del contrato.
- 2- Proceer al pago del servicio efectivamente prestado, en los términos estipulado, previo cumplimiento de los requisitos de ley y contractuales.

**8.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:** SESENTA DIAS (60) DIAS CALENDARIO, contados desde la legalización y suscripción del acta de inicio.

**8.7 LUGAR DE EJECUCIÓN:** Punto de Atención: Centro de Salud Sur Occidente, ubicado Calle 5 con Carrera 14 esquina de la Ciudad de Popayán.

**8.8 FORMA DE PAGO:** La Empresa Social del Estado POPAYÁN ESE pagará al CONTRATISTA el valor de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$195.000.000) en una sola cuota, una vez haya ingresado la totalidad de lo solicitado por el almacén, y el supervisor delegado para tal fin por el Gerente de la Empresa Social del Estado Popayán ESE certifique su cumplimiento, previa presentación de la documentación de ley y nota de ingreso de los bienes al almacén. Todo lo anterior, acorde a la propuesta formalmente aceptada en las cantidades y valores estipulados. Propuesta que forma parte integral del presente Contrato. Al contrato se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites administrativos establecidos por la entidad.

#### 8.9 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO:

La Supervisión de la realización del objeto y obligaciones de la contratación que se genere será a través del Profesional universitario que designe la gerencia, quienes tendrán a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el presente Contrato, teniendo en cuenta el objeto de la misma.

Popayán - Cauca, 11 9 SEP 2019

  
**FRANKLIN RENE PATIÑO GALINDES.**  
 Coordinador Punto de Atención Caldon.

Reviso aspectos Técnicos: Ricardo Chara –Coordinador Médico.  
 Reviso aspectos Jurídicos: Sandra Abadía Coronado Profesional Apoyo Proceso Gestión Jurídica  
 Reviso: Edilberto Palomino Martínez. P.U. Área administrativa.